



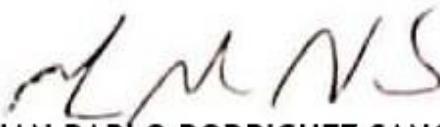
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), diecisiete (17) de julio del dos mil veintitrés (2023)

**Proceso : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE
LA GARANTIA REAL**
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: NORMA CONSTANZA QUINTERO LOZANO
Radicado : 2016-523

Mediante memorial remitido el 6 de marzo del 2023, BANCOLOMBIA SA allega contrato de cesión, a través del cual le cede la obligación ejecutada en el presente proceso y por tanto los derechos de crédito al FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA NIT. 830.054.539-0, razón por la cual este despacho judicial **TIENE COMO SUCESOR PROCESAL - CESIONARIA** de la parte demandante al FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA NIT. 830.054.539-0, conforme al contrato allegado.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ